

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, **14 de JUNIO DE 2022**. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se llegó resultado de la prueba genética del INMLCF. Sírvase proveer.

La Secretaria


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO INT. No. 762-2020-00269-00-INVESTIGACION PATERNIDAD

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: VALERIN NIKOLE HOLGUIN
Demandado: HEREDEROS VICTOR MANUEL BURBANO PEÑAFIEL
Radicación: 2020-00269-00.

Palmira, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (**2022**)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que efectivamente se allegó por medio de correo electrónico el resultado de la prueba atendiendo a lo ordenado en auto que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 2º del artículo 386 del CGP se correrá traslado de la prueba genética realizada por el INMLCF.

Por lo anterior el juzgado,

DISPONE:

UNICO: De la prueba genética realizada por el INMLCF. córrase traslado a las partes por tres (**3**) días, término dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, conforme lo establece el artículo **386** del CGP.

NOTIFIQUESE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA.

LCHA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 058 de hoy 15 de junio de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ebeee3ba1b8ec2b67b49840c0c67ec99e5edcddc3b9d0aa5f6c9916825b335**

Documento generado en 14/06/2022 05:46:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>